

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN  
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD**

**MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 12h10, se instalan en sesión extraordinaria en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, concejales: MSc. Soledad Benítez; Sr. Jorge Albán; Abg. Eduardo del Pozo; Sra. Ivone Von Lippke; y, Sr. Marco Ponce, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Eco. Miguel Dávila, Administrador General; Eco. Olga Nuñez, Directora Metropolitana Financiera (e); Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario; Abg. Diego Suárez e Ing. René Robalino, funcionarios del despacho del concejal Marco Ponce; Sr. Luis Carrera, funcionario del despacho del concejal Mario Guayasamin; Soc. Cristina Cevallos, funcionaria del despacho del Concejal Carlos Páez; Dr. Jaime Villacreses, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Javier Pinto, funcionario del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; y, Abg. Jorge Guzmán, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Se registra la presencia de los señores concejales Ing. Anabel Hermosa y Dr. Pedro Freire.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día el mismo que es aprobado.

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión de Presupuesto; Finanzas y Tributación:** Pide que conste en la presente acta un llamado de atención al señor Administrador General o su delegado, por el atraso con el que acuden a la presente convocatoria.

**1.- Conocimiento y resolución de las observaciones realizadas en el primer debate del proyecto definitivo del presupuesto del ejercicio económico 2017 del Distrito Metropolitano de Quito.**

**Concejal Sr. Jorge Albán:** Manifiesta que las observaciones realizadas recogen las recomendaciones que permitirán reajustes y reacomodo de partidas Y enfatizar algunas áreas, sectores y actividades; señala que existen observaciones que son de carácter conceptual y que lo que se espera, en el mejor de los casos, es que la Administración General se pronuncie sobre el acogimiento o no de las mismas.

Indica que le preocupa que los documentos referentes a los informes consolidados de las empresas no hayan sido entregados oportunamente, puesto que la aprobación del presupuesto se relaciona y hasta depende totalmente de esto.

**Concejal Marco Ponce:** Manifiesta que la mayoría de las observaciones realizadas por los señores concejales son puntuales, por lo que pensaría que la Administración General se podrá pronunciar sobre si acogieron o no en cada uno de los casos.

**Eco. Olga Nuñez, Directora Metropolitana Financiera (e):** Manifiesta que la Administración General contestó las observaciones realizadas por los señores concejales y que para ello se ha remitido una ejecución tanto en ingresos cuanto en gastos, con la finalidad de que se pueda observar que la supuesta sobreestimación tiene sustento en todos los casos. Adicionalmente se ha remitido el detalle de los activos de larga duración, es decir de bienes inmuebles que se ha pensado rematar en el 2017, lo que permitiría la aclaración de que el monto que se ha previsto, que es de USD/. 37'000.000,00 y el constante en la proyección USD/. 30'000.000,00, son perfectamente sustentables, lo que demuestra ciertamente la inexistencia de una posible sobreestimación.

**Concejal Jorge Alban:** Indica que el debate respecto de la aprobación del presupuesto 2017 se realizará en el seno del Concejo y que piensa que es importante que la Administración General se pronuncie al respecto de cuáles son exactamente las observaciones que se acogieron.

**Eco. Miguel Dávila, Administrador General:** Manifiesta que se ha entregado un documento, mismo que evidencia varias respuestas, como corresponde; señala que se han realizado aclaraciones de acuerdo a cada uno de los puntos de vista de los señores concejales.

**Soc. Cristina Cevallos, funcionaria del despacho del Concejal Carlos Páez:** Manifiesta que el Concejal Carlos Páez, mediante oficio No. 319-CPP-2016 de 2 de diciembre de 2016, planteó la necesidad de incorporar en la Ordenanza correspondiente el texto de dos disposiciones puntuales; al respecto y tomado en cuenta de que el resto de concejales coinciden en la importancia de la mencionada incorporación, pregunta si éstas serán o no consideradas por la Administración General.

**Concejal Marco Ponce:** Pide que por Secretaría se de lectura de las dos disposiciones propuestas por el Concejal Carlos Páez.

**Sra. Ximena Andrade, Secretaría de la Comisión:**

1.- "La Secretaría responsable de la coordinación de la gestión de las Administraciones Zonales remitirá a todos los miembros del Concejo Metropolitano, por intermedio de la Secretaría General, un informe bimensual de avance presupuestario y programático de la ejecución de los proyectos de presupuestos participativos en cada una de las Administraciones Zonales. Este informe deberá remitirse dentro de los primeros 15 días del mes siguiente al cumplimiento del período bimensual señalado".

2.- "La Administración General entregará a todos los miembros del Concejo Metropolitano, por intermedio de la Secretaría General, un informe trimestral sobre la ejecución presupuestaria y el avance programático de todas las empresas públicas metropolitanas. Este informe deberá remitirse dentro de los primeros 15 días del mes siguiente al cumplimiento del período trimestral señalado".

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación en sesión extraordinaria realizada el 7 de diciembre de 2016, luego de conocer las observaciones realizadas por el señor Concejal Carlos Páez y los señores concejales en el seno de la Comisión al proyecto definitivo del presupuesto del ejercicio económico 2017 del Distrito Metropolitano de Quito, **resolvió:** solicitar a la Administración General que, se incorpore en la Ordenanza Metropolitana correspondiente, las disposiciones generales planteadas por el Concejal Carlos Páez, con las siguientes modificaciones:

- a) El plazo de entrega del informe en las dos disposiciones, se cambiará de bimensual, en la primera disposición; y, trimestral, en la segunda, a cuatrimestralmente.
- b) En el caso de la segunda disposición, ésta deberá contener adicionalmente la información correspondiente a la ejecución presupuestaria y el avance programático del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**Siendo las 13h55 sale de la sala de sesiones la concejala Ivone Von Lippke.**

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, luego de analizar el informe presentado por la Administración General sobre las observaciones formuladas en el primer debate al presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2017; y, una vez conocidas las demás observaciones formuladas en el seno de la Comisión, en sesión extraordinaria realizada el 07 de diciembre de 2016, con fundamento en los artículos 244 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos 39 y 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014, emiten **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo debate el proyecto de Ordenanza del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2017, de conformidad con el proyecto presentado por el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, el cual forma parte integrante del presente dictamen.

**Concejala Soledad Benítez:** Eleva a moción para que se consulte a la Procuraduría Metropolitana, sobre la posibilidad de que se asigne a través del Presupuesto General de la Municipalidad recursos a la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito.

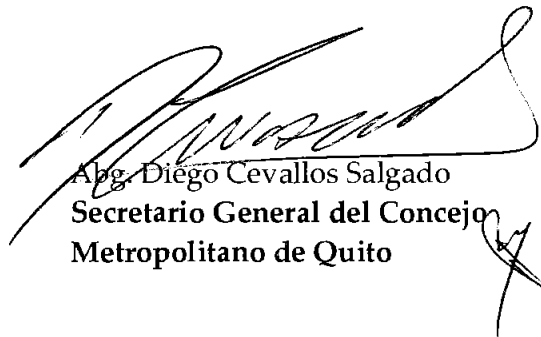
La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria de 7 de diciembre de 2016, según lo establecido en la Ordenanza metropolitana No. 003, así como en la Resolución de Concejo No. C 074; **resolvió:** solicitar a la Procuraduría metropolitana que se sirva emitir su informe y criterio legal respecto de la posibilidad de que se asigne a través del Presupuesto General de la Municipalidad recursos a la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, considerando para el efecto lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ordenanza Metropolitana No. 296 de 11 de octubre de 2012, de creación de la referida empresa.

Siendo las 14h01, habiendo sido tratado el orden del día respectivo, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, el Sr. Marco Ponce, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación; y, el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Sr. Marco Ponce  
**Presidente de la Comisión de  
Presupuesto, Finanzas y Tributación**

Ximena A.



Abg. Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito**